



DEPENDENCIA SOLICITANTE	SISTEMAS			
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN	FUNCIONAMIENTO	XXXXXX
CÓDIGO PAA	23101502-23101508-26121609-27111701-27131501-43191606-43211706-43211708-43222609-43222642			
FECHA : 20/04/2026				

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, creado mediante el Decreto 2160 de 1992, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, encargado de la ejecución de las penas privativas de la libertad, la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad y la administración del sistema penitenciario y carcelario del país.

En cumplimiento de su misión institucional, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Jamundí – COJAM, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias administrativas y operativas, para lo cual es indispensable contar con los elementos de aseo, útiles de oficina, papelería, tintas, tóners y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias.

Con el fin de garantizar su funcionamiento, por cuanto al no ser adquiridos estos productos no se podrían atender de manera normal y eficiente todas las necesidades, ya que por su gran tamaño y capacidad posee muchas áreas para cubrir, ya que el COJAM es uno de los establecimientos penitenciarios con mayor capacidad a nivel nacional, con aproximadamente 5.000 personas privadas de la libertad, distribuidas en tres (3) estructuras, cinco (5) bloques y treinta y nueve (39) patios, además de múltiples dependencias administrativas como Dirección, Área Administrativa y Financiera, Talento Humano, Jurídica, Sanidad, Atención y Tratamiento, Policía Judicial, Atención al Ciudadano, entre otras.

Las cuales para su funcionamiento requieren la dotación de papelería, elementos de oficina, productos de Aseo; herramientas y maquinaria de mantenimiento; Sistemas y Seguridad electrónica y demás elementos necesarios para su desempeño y cumplimiento de la misionalidad del establecimiento.

Se busca con estos materiales y herramientas realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el complejo, por otro lado, con las herramientas tales como taladros, escaleras y demás herramientas se reforzaría las actuales que ya en su mayoría están dañadas y son muy importantes para las reparaciones locativas tanto del área de mantenimiento como del área de sistemas, nosotros cubrimos el soporte de la parte hídrica, energética y de conectividad de red a internet para que el complejo permanezca operativo y no paren los procesos propio del instituto encaminado a la resocialización de los privados de la libertad, estas herramientas son muy importantes para cumplir con éxito las labores encomendadas.

Es importante destacar que para dar cumplimiento a este propósito se verifico la oferta de los elementos solicitadas en la TVEC y Acuerdos Marco de Precios, en este sentido se encontró que existe el ofrecimiento de algunos elementos equipos y maquinarias, pero en muchos casos a unos precios más altos de los cotizados de los establecidos en el estudio de mercado realizado para el presente proceso

Para el adecuado funcionamiento de dichas áreas, se requiere garantizar la disponibilidad permanente de dichos elementos que permitan el desarrollo eficiente de las labores administrativas, operativas y de apoyo institucional.

De conformidad con la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026, mediante la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal 2026, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí cuenta con recursos destinados a la adquisición de bienes necesarios para su funcionamiento.

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	APR. DISPONIBLE	BSITEM	DEPENDENCIA
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	\$ 5.743.776,00	BSITEM 293-294	SISTEMAS Y MANTENIMIENTO
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	\$ 804.129,00	BSITEM 296	SISTEMAS
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	\$ 5.284.274,00	BSITEM 300-301	SISTEMAS Y MANTENIMIENTO

A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	\$ 459.502,00	A-02-02-01-004-007	BSITEM 305	SISTEMAS Y MANTENIMIENTO
--------------------	---	--------	---------------	--------------------	------------	--------------------------

Así mismo, la necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia correspondiente y responde a la carencia actual de existencias suficientes en el Area de Sistemas y mantenimiento del establecimiento para suplir los requerimientos de las diferentes dependencias.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los elementos requeridos, garantizando así la continuidad del servicio, el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de la misión del establecimiento penitenciario.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al Area Sistemas del Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Jamundí-COJAM, iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **"SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y COMPONENTES DE RED NECESARIOS PARA ESTANDARIZAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y LA CONECTIVIDAD ENTRE BLOQUES, ASEGURANDO QUE EL EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO MANTENGA LA INTEGRIDAD DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. ASIMISMO, GESTIONAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LAS ÁREAS DE SISTEMAS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE JAMUNDÍ."**

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y COMPONENTES DE RED NECESARIOS PARA ESTANDARIZAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y LA CONECTIVIDAD ENTRE BLOQUES, ASEGURANDO QUE EL EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO MANTENGA LA INTEGRIDAD DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. ASIMISMO, GESTIONAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LAS ÁREAS DE SISTEMAS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE JAMUNDÍ.

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Provisión de materiales de conectividad (cable UTP Cat 6a, conectores RJ-45 blindados y canaletas de alta resistencia) para la renovación de los puntos de red en los bloques de guardia y administración.

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá garantizar:

A. Calidad del producto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación de producto. ➤ Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
-------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, al momento de entregarlo al Almacén del complejo, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
B. Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. ➤ Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los productos deben ser nuevos y genuinos. ➤ La entrega de los elementos debe ser dentro de los Ocho (08) días posteriores a la solicitud de pedido realizada el supervisor del contrato o conforme al previo acuerdo de las partes. ➤ La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Con Media Seguridad de Jamundí – COJAM almacén expendio; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo y el responsable del proyecto expendio quien le dará la destinación final, lo cual será dentro de los horarios establecidos (Lunes a Viernes de 08:00 AM a 02:00 PM) ➤ El proponente deberá presentar en la oferta, la marca de los elementos que está ofertando, (unidad de medida y presentación)
E. Evidencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El proponente deberá Subir a la Plataforma SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos solicitados, un documento en la cual relacione, MARCA de todos los ítems en la que se identifique el producto a ofertar.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	43222643	43000000	43220000	43222600	PROBADOR Y RASTREADOR DE CABLES DE RED DIGITAL. TONO Y SONDA LAN
2	46171610	46000000	46170000	46171600	ESCALERA PLEGLABLE MULTIPROPOSITO 12 PELDAÑOS

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
3	27131515	27000000	27110000	27111700	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA ELECTRONICA SET 7 PIEZAS
4	27112151	27000000	27110000	27112100	PELA CABLES IDEAL PARA PELAR FILAMENTOS DE HILOS CABLE UTP
5	27111734	27000000	27110000	27111700	KIT DESTORNILLADOR PRECISION INALÁMBRICO RECARGABLE
6	27112139	27000000	27110000	27112100	JUEGO 6 ALICATES 4.5PG CORTAFRIO PINZA LARGAS CORTE EXTREMO
7	45111712	45000000	45110000	45111700	COPIADORA DUPLICADORA DISCO M2 SATA M2 NVME DOCK CLONADOR
8	45111712	45000000	45110000	45111700	DOCK STATION ESTACION CLONAR DISCO DURO SATA 2.5 3.5 USB 3.0
9	23271417	23000000	23270000	23271400	KIT CAUTIN PRO LÁPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE DIGITAL FLUX 80W
10	39111541	39000000	39110000	39111500	PROBADOR DE FASE 1AC-D TESTER DETECTOR 90-1000VAC CON PITO
11	27111701	27000000	27110000	27111728	DESTORNILLADORES JUEGO DE 6PZS MIXTO
12	43223343	43000000	43220000	43223300	PONCHADORA PROFESIONAL RJ45 RJ11 PARA UTP CAT 5- 6
13	27112105	27000000	27110000	27112100	KIT PINZAS PRECISION ANTIESTÁTICAS ESD ELECTRONICA
14	39121432	39120000	39121400	39121432	CONECTOR DE RED RJ45 CAT6 BOLSA 100 UNIDADES
15	27112132	27000000	27110000	27112100	PAQUETE DE AMARRES PLÁSTICOS ABRAZADERA 2.5MM X 15 CM CORREAS X 100 COLOR NEGRO
16	27112132	27000000	27110000	27112100	PAQUETE DE AMARRES ABRAZADERA PLÁSTICOS 40CM PAQUETE X 100 COLOR NEGRO
17	27112157	27000000	27110000	27112100	CHAZO SUPAR 1/4 CON TORNILLO 100 UNID
18	27112157	27000000	27110000	27112100	CHAZO SUPAR 3/8 CON TORNILLO 100 UNID
19	26121609	26000000	26121600	26121609	CABLE UTP CATEGORIA 6 INTERIOR CAJA 305M ALEACIÓN
20	26121609	26000000	26121600	26121609	CABLE UTP CATEGORIA 6 EXTERIOR CAJA 305M ALEACIÓN
21	43222642	43000000	43220000	43222600	SWITCH +POE PUERTOS 10/100/1000 8 PUERTOS POE+
22	43222642	43000000	43220000	43222600	SWITCH 24 PUERTOS GIGABIT ESCRITORIO/RACK 10/100/1000

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	43222642	43000000	43220000	43222600	SWITCH 8 PUERTOS 10/100/1000 MBPS PLUG & PLAY METAL VLAN QOS DESKTOP EMPRESARIAL
24	39121007	39000000	39120000	39121000	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA ÓPTICA 1000GB SC 10KM 1PAR
25	39131711	39000000	39130000	39131700	CANALETA PLASTICA ADHESIVA 4CM X 25MM X 2 METROS
26	27111713	27000000	27110000	27111700	JUEGO DE 18 LLAVES BRISTOL MILIMÉTRICAS Y TORX CON ESTU CHE COLOR PLATEADO
27	27111710	27000000	27110000	27111700	JUEGO DE COPAS RATCHET 21 PIEZAS
28	27111721	27000000	27110000	27111700	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STD Y MM 22 PIEZAS
29	27111749	27000000	27110000	27111700	LLAVE TUBO 48 INDUSTRIAL
30	27112838	27000000	27110000	27112800	DISCO DE CORTE 115 MM (4 1/2) METAL - 50 UNIDADES NEGRO
31	31191506	31000000	31190000	31191500	DISCO DE PULIR Y DESBASTAR METAL DE 4 1/2" X 5 UNIDADES
32	23101510	23000000	23100000	23101500	PULIDORA INDUSTRIAL DE 9 PULGADAS AMARILLO 110V
33	23101502	23000000	23100000	23101500	TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL 1/2" 900 W 3300RPM
34	27111543	27000000	27110000	27111500	BROCAS PARA MURO LARGAS 30CM SET X3 8 10 Y 12MM
35	27111506	27000000	27110000	27111500	CIZALLA MANUAL TIPO PESADO 24 PULGADAS
36	27111707	27000000	27110000	27111700	ALICATE HOMBRE SOLO MANGO AISLADO
37	27111503	27000000	27110000	27111500	BISTURÍ TIPO INDUSTRIAL + 10 CUCHILLAS DE REPUESTO
38	27111552	27000000	27110000	27111500	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA 12 PULG MANGO PLÁST
39	27112802	27000000	27110000	27112800	HOJA SEGUETA PARA MARCO 12X24 DIENTES X12 UNIDADES
40	26121517	26000000	26120000	26121500	ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE #12 ROLLO X 100 MTS
41	26121517	26000000	26120000	26121500	ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE #10 ROLLO X 100 MTS
42	26121517	26000000	26120000	26121500	ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE # 8 ROLLO X 100 MTS
43	27111907	27000000	27110000	27111900	CEPILLO ALAMBRE CURVO ONDULADO CON MANGO
44	39111537	39000000	39110000	39111500	LAMPARA LED SOBREPONER 24W PANEL LED LUZ BLANCA OJO DE BUEY COLOR BLANCO
45	31162102	31000000	31160000	31162100	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 3/8 X 2 1/2 PULG 63MM 50 UNID
46	31162102	31000000	31160000	31162100	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 5/16 X 2 1/2 PULG 57MM 50 UNID

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	31162102	31000000	31160000	31162100	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 1/4 X 2 1/4 50 UNID

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Ítem 1: PROBADOR Y RASTREADOR DE CABLES DE RED DIGITAL. TONO Y SONDA LAN		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	kit de dos piezas diseñado para identificar, rastrear y verificar la continuidad de cables de red (RJ45) y telefónicos (RJ11). El generador emite una señal digital que la sonda detecta acústicamente, permitiendo localizar un cable específico incluso dentro de manojos densos o paredes. Con baterías incluidas.
Ítem 2: ESCALERA PLEGLABLE MULTIPROPOSITO 12 PELDAÑOS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Resistencia: Clasificada como Tipo I, soporta hasta 200 kg, Versatilidad: Ofrece 10 posiciones de uso para lugares de difícil acceso, Diseño: Modelo 4x3 de 12 peldaños .en aluminio. Altura total extendida: Oscila entre 3.2 m y 3.9 m Altura en tijera: Aproximadamente 1.8 m a 1.9 m.
Ítem 3: JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA ELECTRONICA SET 7 PIEZAS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Dieléctrico, Seguridad: Aislados para trabajar con corriente viva; probados individualmente hasta 10,000V. , 7 piezas con mangos ergonómicos resistentes a impactos., Incluye 4 puntas planas (1/8" a 1/4"), 2 puntas de cruz (3/16" y 1/4") y un probador de corriente., Varillas de acero Cr-V (Cromo Vanadio) que ofrecen mayor resistencia al desgaste.
Ítem 4: PELA CABLES IDEAL PARA PELAR FILAMENTOS DE HILOS CABLE UTP		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	PELA CABLES IDEAL PARA PELAR FILAMENTOS DE CABLE DE RED UTP TAMAÑO----7"
Ítem 5: KIT DESTORNILLADOR PRECISION INALÁMBRICO RECARGABLE		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Considerado uno de los mejores por su diseño y calidad. Incluye un estuche de aluminio, 24 puntas de acero S2 y carga mediante USB-C. Wowstick 1F+: Muy popular entre técnicos. Kit Profesional 120 en 1 ,

		<p>luz LED frontal y un diseño tipo bolígrafo muy cómodo. Doble Modo: Asegúrate de que permita el uso manual cuando un tornillo esté demasiado apretado para el motor eléctrico.</p> <p>Iluminación: Algunos modelos integran luces LED en la punta para mejorar la visibilidad en el interior de los dispositivos.</p>
Ítem 6: JUEGO 6 ALICATES 4.5PG CORTAFRIO PINZA LARGAS CORTE EXTREMO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Durabilidad: Forjados en acero de alta resistencia que cumple con especificaciones ANSI. Destacado por tener mandíbulas endurecidas por inducción (HRC 60-63) para cortes extremadamente limpios en cables finos (14-38 AWG). Set (6 piezas) Alicates de punta larga: Para sujetar y doblar cables en áreas estrechas.</p> <p>Cortafrio (Corte diagonal): Diseñado para cortes limpios de alambres delgados de cobre o latón.</p> <p>Alicate de corte extremo (Frontal): Permite realizar cortes al ras de la superficie.</p> <p>Alicate de combinación: Para agarre general y cortes básicos.</p> <p>Alicate de punta curva o plana: Útiles para posicionar componentes en ángulos difíciles.</p>
Ítem 7: COPIADORA DUPLICADORA DISCO M2 SATA M2 NVME DOCK CLONADOR		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>estación de acoplamiento de doble bahía que permite duplicar unidades SSD M.2 (NVMe o SATA) de forma autónoma (offline) sin necesidad de una computadora. Clonación Offline: Permite copiar todo el contenido (sistema operativo, archivos y particiones) de un disco de origen a uno de destino con un solo botón. El disco de destino debe ser de igual o mayor capacidad que el de origen.</p> <p>Compatibilidad Dual: Los modelos más versátiles admiten tanto el protocolo NVMe (PCIe) como SATA (NGFF), reconociendo llaves tipo M-Key y B+M Key.</p> <p>Velocidad: Al conectarse a una PC, suelen utilizar interfaces USB 3.1 o 3.2 Gen 2, alcanzando velocidades de transferencia de hasta 10 Gbps o 20 Gbps.</p> <p>Indicadores LED: Muestran el progreso de la copia (25%, 50%, 75%, 100%) para monitorear el estado del proceso sin pantalla.</p>
Ítem 8: DOCK STATION ESTACION CLONAR DISCO DURO SATA 2.5 3.5 USB 3.0		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>permite leer dos unidades simultáneamente a través de USB 3.0 y, lo más importante, realizar clonaciones offline (sin necesidad de una computadora). Compatibilidad: Soporta HDD y SSD SATA de hasta 2.5" y 3.5".</p>

		Velocidad: Interfaz USB 3.0 con soporte UASP para transferencias de hasta 5 Gbps. incluye transformador de energía (110V/220V) y adaptadores USB-C.
Ítem 9: KIT CAUTIN PRO LÁPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE DIGITAL FLUX 80W		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>herramienta de alta potencia diseñada para ofrecer precisión y rapidez en soldaduras electrónicas, permitiendo un control exacto de la temperatura entre 180°C y 480°C CAUTIN 80W GRIS CON BOTON ON/OFF !!!</p> <p>El paquete incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 unidad de Soldador de Hierro (110 V - 80W) 1 Soporte 1 Extractor De Soldadura 1 Tubo De Soldadura 5 Puntas (I/B/K/3C/2.4D) 1 Tubo de FLUX NC-559-ASM de 10ml 1 Espuma Limpiadora 1 Pinza ESD-15 1 Rollo Mecha De Soldadura de 0.75 metros de largo con 2mm de ancho
Ítem 10: PROBADOR DE FASE 1AC-D TESTER DETECTOR 90-1000VAC CON PITO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Rango de detección: Detecta voltajes de corriente alterna (VAC) entre 90V y 1000V.</p> <p>Alertas Duales: Al detectar fase, emite un pitido sonoro constante y la punta se ilumina con una luz LED roja intensa [1, 2].</p> <p>Iluminación: La mayoría de los modelos incluyen una linterna LED blanca integrada en la punta para trabajar en áreas oscuras.</p> <p>Seguridad: Clasificación CAT IV 1000V, lo que garantiza protección contra picos de voltaje en instalaciones industriales y domésticas.</p> <p>Alimentación: Funciona con 2 baterías AAA (incluidas en el kit)</p>
Ítem 11: DESTORNILLADORES JUEGO DE 6PZS MIXTO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Juego de 6 Piezas, Barras de acero protegidas contra la corrosión y mangos integrados para mayor comodidad., Fabricados en acero Cr-V (Cromo Vanadio) de alta resistencia con puntas negras magnéticas.
Ítem 12: PONCHADORA PROFESIONAL RJ45 RJ11 PARA UTP CAT 5- 6		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad

3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Tipo: Profesional de alta precisión. Compatibilidad: RJ45 (8P8C), RJ11 (6P4C/6P6C) y RJ12. Ventaja: Mecanismo de trinquete (ratchet) que no libera el conector hasta que la presión es perfecta. Evita conectores mal crimpeados., Cuerpo de Acero: Mayor durabilidad y menor flexión al aplicar fuerza. Sistema de Trinquete: Asegura que el ciclo de ponchado se complete totalmente. Hojas de Repuesto: Los modelos pro permiten cambiar las cuchillas de corte y pelado cuando pierden filo. Versatilidad: Debe soportar CAT5e y CAT6 (el cable CAT6 es ligeramente más grueso, por lo que la guía debe ser precisa).</p>
Ítem 13: KIT PINZAS PRECISION ANTIESTÁTICAS ESD ELECTRONICA		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>conjunto de herramientas de acero inoxidable diseñadas con un recubrimiento especial para manipular componentes electrónicos sensibles (como chips SMD) sin dañarlos por descargas de electricidad estática, Recubrimiento ESD: Pintura conductiva/resistiva (generalmente epóxica) que drena la estática de manera segura.</p>
Ítem 14: CONECTOR DE RED RJ45 CAT6 BOLSA 100 UNIDADES		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Son conectores macho 8P8C de alto rendimiento para redes Gigabit, compatibles con cable UTP sólido o flexible. Cuentan con contactos bañados en oro (generalmente 50 micras) para una mejor conductividad, ideal para calibres de cable 23-27 AWG y redes de hasta 1 Gbps</p>
Ítem 15: PAQUETE DE AMARRES PLÁSTICOS ABRAZADERA 2.5MM X 15 CM CORREAS X 100 COLOR NEGRO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Material: Nylon 66 (Poliamida). Resistencia térmica: Soportan generalmente desde -40°C hasta 85°C. Resistencia a la tensión: Aproximadamente 8 kg (18 lbs) para este grosor de 2.5 mm. Certificaciones: Muchos fabricantes cumplen con la norma UL94V-2 (autoextinguibles).</p>
Ítem 16: PAQUETE DE AMARRES ABRAZADERA PLÁSTICOS 40CM PAQUETE X 100 COLOR NEGRO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Longitud: 400 mm (16 pulgadas aproximadamente). Ancho: Suele variar entre 4.8 mm y 7.6 mm. A mayor ancho, mayor es la resistencia a la tensión (desde 22 kg hasta 55 kg). Material: Nylon 66 de alta calidad.</p>

		Protección UV: El color negro indica que son aptos para exteriores, ya que resisten la degradación solar mejor que los naturales (blancos). Temperatura de trabajo: Soportan rangos de -40°C hasta 85°C.
Ítem 17: CHAZO SUPAR 1/4 CON TORNILLO 100 UNID		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Chazo: Fabricado en polietileno de alta densidad (plástico virgen), generalmente de color naranja o café. Tornillo: Suele ser de ensamble (madera/lámina) con cabeza ranurada (pala/philips) o hexagonal, en medidas de 1" a 1 1/2" de largo. Diámetro de perforación: Requiere una broca de tungsteno (muro) de 1/4". Capacidad de carga: Ideal para instalaciones ligeras a medianas como soportes de TV pequeños, repisas, canaletas o cuadros
Ítem 18: CHAZO SUPAR 3/8 CON TORNILLO 100 UNID		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Es un anclaje de alta resistencia para concreto, ladrillo o bloque, diseñado para asegurar cargas pesadas y fijaciones firmes
Ítem 19: CABLE UTP CATEGORIA 6 INTERIOR CAJA 305M ALEACIÓN		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Categoría: 6 (Diseñado para frecuencias de hasta 250 MHz). Material: CCA (Aluminio encobrado). Es más ligero y económico que el cobre puro, pero tiene mayor resistencia eléctrica y es más frágil al doblarse. Calibre: Generalmente 23 AWG o 24 AWG. Estructura: Incluye un separador plástico en cruz (spline) que reduce la interferencia entre los pares de hilos. Chaqueta: PVC para uso exclusivo en interiores. No posee protección contra humedad o rayos UV. Rendimiento: Ideal para cámaras de seguridad (CCTV) o redes domésticas. Para PoE (Power over Ethernet) de larga distancia, se recomienda precaución debido al calentamiento del aluminio.
Ítem 20: CABLE UTP CATEGORIA 6 EXTERIOR CAJA 305M ALEACIÓN		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Construcción: Generalmente compuesto por un 60% de aluminio y un 40% de cobre. Chaqueta: Doble recubrimiento. La capa externa de polietileno (PE) negro es resistente a la intemperie. Estructura: Incluye una guía central en cruz (separador) para reducir la interferencia entre los pares de hilos. Velocidad: Soporta transmisiones de hasta 1 Gbps (Gigabit Ethernet) en distancias moderadas.

Ítem 21: SWITCH +POE PUERTOS 10/100/1000 8 PUERTOS POE+		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Puertos: 9 puertos Gigabit en total (8 de ellos PoE/PoE+ y 1 Uplink). Potencia: Hasta 120W de presupuesto total. Gestión: Administrable desde la nube (Cloud Managed), ideal para monitoreo remoto de cámaras y red.
Ítem 22: SWITCH 24 PUERTOS GIGABIT ESCRITORIO/RACK 10/100/1000		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	equipo no administrable diseñado para expandir redes empresariales o domésticas de alto rendimiento sin configuraciones complejas, Switch metálico robusto para instalación en rack o escritorio, 24 Puertos 10/100/1000 Mbps Throughput: 35.7 Mpps, Incluye Conmutador de 24 puertos Gigabit para montaje en rack Cable de alimentación Guía de instalación Kits de montaje en rack Patas de goma
Ítem 23: SWITCH 8 PUERTOS 10/100/1000 MBPS PLUG & PLAY METAL VLAN QOS DESKTOP EMPRESARIAL		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Diseñado específicamente para entornos empresariales con soporte VLAN y QoS. Ofrece una solución Plug & Play altamente eficiente con indicadores LED de análisis de fallas. Un switch de 8 puertos Gigabit (10/100/1000 Mbps) con carcasa metálica y funciones de VLAN y QoS es una solución de "Gestión Inteligente" o "Easy Smart". A diferencia de los modelos básicos, estos permiten segmentar la red para mayor seguridad y priorizar tráfico crítico como voz o video, manteniendo la facilidad de instalación Plug & Play para funciones básicas.
Ítem 24: CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA ÓPTICA 1000GB SC 10KM 1PAR		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Velocidad: Soporta tasas de transferencia de 10/100/1000 Mbps con negociación automática en el puerto RJ45. Tipo de Fibra: Diseñado para fibra monomodo (Single Mode) de 9/125 µm. Alcance: La potencia óptica permite transmisiones estables de hasta 10 km (existen modelos compatibles de hasta 20 km que operan bajo el mismo principio). Conector: Puerto óptico tipo SC Simplex (un solo hilo).
Ítem 25: CANALETA PLASTICA TIDEX ADHESIVA 4CM X 25MM X 2 METROS		
1	Cantidad	1

2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Dimensiones: Posee un ancho de 40 mm (4 cm) y una altura de 25 mm (2.5 cm), con una longitud estándar de 2 metros. Material: Plástico PVC de alta resistencia, generalmente en color blanco, que protege contra la humedad y el polvo. Fijación: Incluye cinta adhesiva de alta adherencia en la base para montaje directo sobre superficies lisas. Versatilidad: Es cortable para ajustarse a las medidas específicas de cada proyecto.
Ítem 26: JUEGO DE 18 LLAVES BRISTOL MILIMÉTRICAS Y TORX CON ESTU CHE COLOR PLATEADO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Contenido: 9 llaves milimétricas (1.5 mm a 10 mm) y 9 llaves Torx (T10 a T50). Acabado: Cromo satinado plateado, diseñado para alta durabilidad y resistencia al óxido, Incluye un organizador plástico plegable de alta resistencia. Milimétricas (9 piezas): 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 8, y 10 mm. Torx (9 piezas): T10, T15, T20, T25, T27, T30, T40, T45, y T50. Punta de Bola: Muchos modelos milimétricos incluyen una punta de bola en el extremo largo, lo que permite trabajar con una inclinación de hasta 25 grados en espacios de difícil acceso.
Ítem 27: JUEGO DE COPAS RATCHET 21 PIEZAS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	kit de herramientas mecánicas que incluye un ratchet (matraca), una selección de copas (dados) y accesorios como extensiones. Estos juegos suelen clasificarse por el tamaño del cuadrante (1/4", 3/8" o 3/4"), lo que determina si son para tareas ligeras, mecánica general o trabajo. Fabricado en acero Cromo-Vanadio (Cr-V) para resistir altos niveles de torque en entornos industriales.
Ítem 28: JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STD Y MM 22 PIEZAS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Caja
3	ESPECIFICACION TECNICA	Fabricadas en acero al cromo vanadio, lo que las hace 2 veces más resistentes al desgaste que las de acero al carbono. kit de herramientas esencial para mecánica que incluye 11 llaves en medidas milimétricas (mm) y 11 en medidas estándar (SAE/pulgadas). Estas llaves cuentan con un extremo de boca abierta (española) y otro de corona (estriada) para adaptarse a diferentes espacios y niveles de fuerza.
Ítem 29: LLAVE TUBO 48 INDUSTRIAL		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD



INPEC

3	ESPECIFICACION TECNICA	Diseñada para trabajar con una sola mano, con mordazas de acero especial con doble tratamiento térmico. La llave de tubo de 48 pulgadas (aproximadamente 122 cm) es una herramienta de grado industrial diseñada para trabajos pesados en tuberías de gran diámetro, Construcción: Cuerpo robusto de hierro dúctil y mordaza ajustable de acero al cromo molibdeno para máxima resistencia. Capacidad: Ofrece una apertura máxima de 5 pulgadas (127 mm).
Ítem 30: DISCO DE CORTE 115 MM (4 1/2) METAL - 50 UNIDADES NEGRO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Características: Diseñado para ofrecer cortes rápidos y precisos en metal. Especificaciones: Diámetro de 115 mm con centro de 22.2 mm. formato de ahorro común para talleres y herrería profesional. Estos discos suelen tener un espesor extrafino (de 1.0 mm a 1.2 mm), lo que permite realizar cortes rápidos, limpios y con menor desperdicio de material en acero y acero inoxidable
Ítem 31: DISCO DE PULIR Y DESBASTAR METAL DE 4 1/2" X 5 UNIDADES		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Diseñado para aplicaciones industriales, de construcción y mantenimiento. Dimensiones: 115 mm de diámetro con un espesor robusto de 6.2 mm. Función: Ideal para remover soldaduras y alisar superficies metálicas con alta durabilidad. ideal para trabajos de nivelación de soldaduras y eliminación de rebabas en metal.
Ítem 32: PULIDORA INDUSTRIAL DE 9 PULGADAS AMARILLO 110V		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Potencia: Motor de 2,200 W, diseñado para resistir jornadas de trabajo exigentes. Características: Engranajes en espiral que reducen la vibración y aumentan la vida útil de la transmisión. Según Ferreteria la Libra, es antipolvo, lo que protege el motor en ambientes de obra.
Ítem 33: TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL 1/2" 900 W 3300RPM		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Capacidad de Perforación: Generalmente hasta 13 mm (1/2") en acero y concreto, y hasta 25-30 mm en madera. Voltaje: Operan típicamente a 110V - 127V / 60 Hz, estándar para la red eléctrica en Colombia. Seguridad: Debido a su alto torque, estos modelos requieren obligatoriamente el uso del mango lateral de sujeción para evitar lesiones al operario, n taladro percutor industrial de 1/2" con 900W y 3300 RPM es una herramienta de alta potencia diseñada para

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 26 No. 27-48

Conmutador: PBX 2347474 EXT 1128 - 1366

Subdirección.contractual@inpec.gov.co

Página 14 de 41

Código: PA-DO-G01-F0

		perforaciones exigentes en concreto, metal y madera. Este tipo de equipo suele incluir una caja de engranajes metálica para una mejor disipación del calor y mayor vida útil en entornos de uso continuo.
Ítem 34: BROCAS PARA MURO LARGAS 30CM SET X3 8 10 Y 12MM		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Medidas del Set: 8 mm, 10 mm y 12 mm de diámetro. Longitud: 30 cm (300 mm) de largo total. Compatibilidad: Aptas para taladros percutores o rotomartillos, dependiendo del tipo de zanco (mango) que posean. RPM Recomendadas: Debido a su longitud, se recomienda iniciar la perforación a bajas revoluciones para evitar vibraciones excesivas o que la broca se doble. juego de 3 brocas largas de 30 cm (300 mm) para muro es la herramienta adecuada para realizar perforaciones profundas que atraviesen paredes completas de concreto, ladrillo o mampostería. Estas brocas suelen estar fabricadas en acero con puntas de carburo de tungsteno, lo que les permite perforar materiales abrasivos sin perder el filo rápidamente.
Ítem 35: CIZALLA MANUAL TIPO PESADO 24 PULGADAS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Materiales Suaves (pernos, metal no ferroso): Hasta 11 mm (7/16"). Materiales Duros (varilla de alta resistencia, acero aleado): Hasta 8 mm (5/16"). Cables y Mallas: Ideal para mallas reforzadas y cables trenzados de baja resistencia. Permite un diámetro máximo de corte de 10 mm. Fabricada en Cromo Vanadio (Cr-V), lo que garantiza una larga vida útil de las cuchillas.
Ítem 36: ALICATE HOMBRE SOLO MANGO AISLADO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Tamaño estándar: 10 pulgadas (254 mm) es la medida más versátil para agarre de tuberías y pernos. Material: Generalmente fabricados en acero al Cromo-Vanadio (Cr-V) o Cromo-Molibdeno (Cr-Mo) para mayor vida útil de las mordazas. Ajuste: Incluyen el tornillo clásico en la base del mango para regular la apertura y la presión de bloqueo.
Ítem 37: BISTURÍ TIPO INDUSTRIAL + 10 CUCHILLAS DE REPUESTO.		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Kit: Se comercializa como un set que incluye el bisturí más 10 hojas de repuesto de 1.8 cm de ancho. Características: Mango de pasta con traba de seguridad para uso en diversos materiales.



INPEC

Ítem 38: MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA 12 PULG MANGO PLÁST		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Longitud Estándar: Diseñados para hojas de 12 pulgadas (30 cm), que es el tamaño universal para trabajos industriales. Sistema de Tensión: Suelen incluir una tuerca de mariposa o un mecanismo de palanca para tensar la hoja rápidamente y evitar que se doble durante el corte. Inclinación: La capacidad de cambiar el ángulo de la hoja (usualmente a 45° o 90°) es fundamental para realizar cortes al ras de una superficie.
Ítem 39: HOJA SEGUETA PARA MARCO 12X24 DIENTES X12 UNIDADES		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad (litro)
3	ESPECIFICACION TECNICA	Capacidad: Las hojas de 24 DPP son ideales para metales con un espesor de 1.6 mm a 6 mm (1/16" a 1/4"). Bimetálicas: Se recomienda buscar la etiqueta "Bimetal", ya que estas hojas sueldan un borde de acero rápido a un respaldo de acero flexible, lo que permite que la hoja se doble sin romperse y mantenga el filo por más tiempo.
Ítem 40: ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE #12 ROLLO X 100 MTS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Material: Cobre electrolítico de alta pureza (99.9%). Diámetro del conductor: Aproximadamente 2.05 mm. Peso del rollo: Un rollo de 100 metros de cobre sólido pesa cerca de 2.87 kg. Colores normativos: Fase: Negro, Rojo, Azul o Amarillo. Neutro: Blanco. Tierra: Verde o Cobre desnudo.
Ítem 41: ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE #10 ROLLO X 100 MTS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Capacidad de Corriente: Soporta típicamente entre 30A y 40A, dependiendo de la temperatura de operación y el tipo de aislamiento (THHN/THWN-2 permite hasta 90°C). Dimensiones: El diámetro del conductor de cobre sólido es de aproximadamente 2.59 mm (sección transversal de 5.26 mm²). Tensión Máxima: Aislado para operar de forma segura hasta 600V.
Ítem 42: ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE # 8 ROLLO X 100 MTS		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad

3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Capacidad de Corriente: Soporta entre 40A y 55A dependiendo de la temperatura del aislamiento y el ducto.</p> <p>Diámetro del Cobre: Aproximadamente 3.26 mm de sección sólida.</p> <p>Sección Transversal: 8.37 mm².</p> <p>Uso: Alimentación de tableros de distribución o equipos de alta carga.</p>
Ítem 43: CEPILLO ALAMBRE CURVO ONDULADO CON MANGO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Material: Cerdas de acero latonado que proporcionan propiedades anti-chispa, ideales para trabajar en ambientes con presencia de combustibles o para reducir la estática.</p> <p>Diseño: Cuenta con un mango ergonómico de polipropileno y un soporte curvo de lámina de acero galvanizado para mayor durabilidad.</p> <p>Especificaciones: Largo total de 25 cm con cerdas expuestas de 32 mm y calibre de alambre de 0.26 mm.</p>
Ítem 44: LAMPARA LED SOBREPONER 24W PANEL LED LUZ BLANCA OJO DE BUEY COLOR BLANCO		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Potencia: 24W (Equivale aproximadamente a una bombilla tradicional de 165W - 200W).</p> <p>Flujo Luminoso: Oscila entre los 1440 y 2150 lúmenes según la marca y eficiencia del driver.</p> <p>Voltaje: Generalmente son multitensión (85V - 265V), lo que las protege contra fluctuaciones eléctricas.</p> <p>Instalación: Incluyen una base metálica y accesorios (tornillos y chazos) para fijar directamente a la superficie del techo.</p>
Ítem 45: CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 3/8 X 2 1/2 PULG 63MM 50 UNID		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Diámetro del Chazo: 3/8 de pulgada (9.52 mm).</p> <p>Largo Total: 2 1/2 pulgadas (63.5 mm).</p> <p>Capacidad de Carga: Un chazo de este diámetro puede soportar aproximadamente 900 kg en concreto sólido. Específicamente, algunos modelos reportan una carga posible a tensión de 700 kg y cortante de 490 kg.</p> <p>Par de Apriete: Se recomienda un torque de entre 35-45 Nm para asegurar una expansión correcta sin fracturar la base.</p>
Ítem 46: CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 5/16 X 2 1/2 PULG 57MM 50 UNID		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	<p>Dimensiones: Diámetro de 5/16 pulgadas (7.9 mm) y largo de 2 1/2 pulgadas (57 mm a 63 mm).</p> <p>Capacidad de Carga: Según especialistas en fijaciones, un anclaje de este diámetro puede soportar una carga de hasta 650 kg en concreto</p>

		de alta resistencia, aunque se recomienda una carga máxima de trabajo menor dependiendo del material de base. Componentes: Consta de un perno con extremo cónico, una camisa o manga de expansión, una arandela y una tuerca hexagonal.
Ítem 47: CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 1/4 X 2 1/4 50 UNID		
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	ESPECIFICACION TECNICA	Dimensiones: Diámetro de 1/4 de pulgada (6.35 mm) y largo de 2 1/4 pulgadas (57 mm). Capacidad de Carga: máxima recomendada para un chazo de este tamaño puede variar entre 50 kg y 500 kg, dependiendo directamente de la calidad del material de instalación (concreto vs. ladrillo). Funcionamiento: Al apretar la tuerca, la camisa de acero se expande contra las paredes de la perforación, generando un anclaje por fricción de alta resistencia.

NOTA-1 El proponente deberá Subir a la Plataforma SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos, anexar en el cuadro de especificaciones técnicas o en documento aparte, un cuadro donde relacione el **nombre claro de la MARCA del producto a ofertar**.

Para el presente proceso NO se solicita fichas técnicas de los productos como documento adicional, pues el proyecto ya conoce cada uno de los productos y ese atributo será verificado acorde a las especificaciones técnicas aportadas por el proponente, es de aclarar que la MARCA del producto que se pide y se utilizará "SOLO" como complemento para evaluar toda la propuesta técnica como tal.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2. Se aclara que el formato que la entidad sugiere para presentar especificaciones técnicas y oferta económica es un modelo, el cual puede variar, lo que no debe ser sujeto a modificación son las especificaciones de los productos como tal.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y las normas que regulan la contratación estatal, el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Suministro, mediante el cual el contratista se obliga a proveer los bienes requeridos por la entidad de manera oportuna, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el proceso de contratación.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía" monto agotable, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato y la entrega de los bienes objeto del mismo se realizará en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Jamundí – COJAM, ubicado en el Km 2.7 Bocas del Palo, municipio de Jamundí, Valle del Cauca, en el área de almacén del establecimiento, en los horarios establecidos por la administración del establecimiento. (lunes a viernes de 08:00 AM a 02:00 PM)

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

- A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
- E. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad. (la fecha de vencimiento debe ser mínimo tres meses)
- 3. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de estos.
- 4. Garantizar la calidad de los bienes.
- 5. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución de este.

6. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
7. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
8. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
9. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
10. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
11. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.

Una vez se comience a ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicadas en el establecimiento en el Módulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II

2.7 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del **DRAGONEANTE CRUZ LUCUMI YUBER ALEXIS**, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el INPEC para el presupuesto de la vigencia **2026**, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10 ANÁLISIS DEL SECTOR

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de (tres; 03) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- SUMIMAS SAS
- PAGINAS WEB
- PLANETA SAS

ITEM	PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	PROBADOR Y RASTREADOR DE CABLES DE RED DIGITAL. TONO Y SONDA LAN	22,000	141,300	173,773	112,358
2	ESCALERA PLEGLABLE MULTIPROPOSITO 12 PELDAÑOS	930,000		422,910	676,455

3	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA ELECTRONICA SET 7 PIEZAS	12,000		67,900	39,950
4	PELA CABLES IDEAL PARA PELAR FILAMENTOS DE HILOS CABLE UTP	30,000		18,525	24,263
5	KIT DESTORNILLADOR PRECISION INALÁMBRICO RECARGABLE	290,000	32,100	139,900	154,000
6	JUEGO 6 ALICATES 4.5PG CORTAFRIO PINZA LARGAS CORTE EXTREMO	80,000		83,500	81,750
7	COPIADORA DUPLICADORA DISCO M2 SATA M2 NVME DOCK CLONADOR	420,000		199,000	309,500
8	DOCK STATION ESTACION CLONAR DISCO DURO SATA 2.5 3.5 USB 3.0	499,000		139,990	319,495
9	KIT CAUTIN PRO LÁPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE DIGITAL FLUX 80W	120,000		79,900	99,950
10	PROBADOR DE FASE 1AC-D TESTER DETECTOR 90-1000VAC CON PITO	25,000		16,055	20,528
11	DESTORNILLADORES JUEGO DE 6PZS MIXTO	75,000		57,800	66,400
12	PONCHADORA PROFESIONAL RJ45 RJ11 PARA UTP CAT 5-6	32,000	21,000	80,910	44,637

13	KIT PINZAS PRECISION ANTIESTÁTICAS ESD ELECTRONICA	72,000		49,900	60,950
14	CONECTOR DE RED RJ45 CAT6 BOLSA 100 UNIDADES	80,000	18,000	18,100	38,700
15	PAQUETE DE AMARRES PLÁSTICOS ABRAZADERA 2.5MM X 15 CM CORREAS X 100 COLOR NEGRO	7,800	3,000	7,000	5,933
16	PAQUETE DE AMARRES ABRAZADERA PLÁSTICOS 40CM PAQUETE X 100 COLOR NEGRO	18,000	12,000	19,300	16,433
17	CHAZO SUPAR 1/4 CON TORNILLO 100 UNID	23,000	9,500	12,513	15,004
18	CHAZO SUPAR 3/8 CON TORNILLO 100 UNID	20,000	13,000	37,500	23,500
19	CABLE UTP CATEGORIA 6 INTERIOR CAJA 305M ALEACIÓN		155,000	173,911	164,456
20	CABLE UTP CATEGORIA 6 EXTERIOR CAJA 305M ALEACIÓN		174,000	175,655	174,828
21	SWITCH +POE PUERTOS 10/100/1000 8 PUERTOS POE+		186,450	179,000	182,725
22	SWITCH 24 PUERTOS GIGABIT ESCRITORIO/RACK 10/100/1000	910,000	850,000	349,900	703,300

23	SWITCH 8 PUERTOS 10/100/1000 MBPS PLUG & PLAY METAL VLAN QOS DESKTOP EMPRESARIAL	560,000		124,829	342,415
24	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA ÓPTICA 1000GB SC 10KM 1PAR	272,000	77,000	85,405	144,802
25	CANALETA PLASTICA ADHESIVA 4CM X 25MM X 2 METROS	25,000		27,975	26,488
26	JUEGO DE 18 LLAVES BRISTOL MILIMÉTRICAS Y TORX CON ESTU CHE COLOR PLATEADO	122,000		60,000	91,000
27	JUEGO DE COPAS RATCHET 21 PIEZAS	87,000		87,000	87,000
28	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STD Y MM 22 PIEZAS	170,000		143,900	156,950
29	LLAVE TUBO 48 INDUSTRIAL	450,000		186,800	318,400
30	DISCO DE CORTE 115 MM (4 1/2) METAL - 50 UNIDADES NEGRO	130,000		80,000	105,000
31	DISCO DE PULIR Y DESBASTAR METAL DE 4 1/2" X 5 UNIDADES	40,000		49,600	44,800
32	PULIDORA INDUSTRIAL DE 9 PULGADAS AMARILLO 110V	180,000		399,000	289,500
33	TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL 1/2" 900 W 3300RPM	800,000		292,000	546,000
34	BROCAS PARA MURO LARGAS 30CM SET X3 8 10 Y 12MM	23,000		19,999	21,500
35	CIZALLA MANUAL TIPO PESADO 24 PULGADAS	240,000		94,900	167,450

36	ALICATE HOMBRE SOLO MANGO AISLADO	60,000		22,900	41,450
37	BISTURÍ TIPO INDUSTRIAL + 10 CUCHILLAS DE REPUESTO	25,000		16,751	20,876
38	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA 12 PULG MANGO PLÁST	58,000		22,900	40,450
39	HOJA SEGUETA PARA MARCO 12X24 DIENTES X12 UNIDADES	8,400		19,900	14,150
40	ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE #12 ROLLO X 100 MTS	220,000		221,052	220,526
41	ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE #10 ROLLO X 100 MTS	210,000		298,900	254,450
42	ALAMBRE ELÉCTRICO 100% COBRE # 8 ROLLO X 100 MTS	200,000		325,000	262,500
43	CEPILLO ALAMBRE CURVO ONDULADO CON MANGO	20,000		9,600	14,800
44	LAMPARA LED SOBREPONER 24W PANEL LED LUZ BLANCA OJO DE BUEY COLOR BLANCO	25,000		20,805	22,903
45	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 3/8 X 2 1/2 PULG 63MM 50 UNID	95,000		87,100	91,050
46	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 5/16 X 2 1/2 PULG 57MM 50 UNID	42,000		54,500	48,250
47	CHAZO EXPANSIVO DIÁMETRO 1/4 X 2 1/4 50 UNID	65,000		29,900	47,450
TOTAL PROMEDIO					6,755,275

Una vez realizado el promedio entre las (tres; 03) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

2.11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 12.291.681)**, EXCLUIDO IVA, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y COMPONENTES DE RED NECESARIOS PARA ESTANDARIZAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y LA CONECTIVIDAD ENTRE BLOQUES, ASEGURANDO QUE EL EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO MANTENGA LA INTEGRIDAD DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. ASIMISMO, GESTIONAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LAS ÁREAS DE SISTEMAS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE JAMUNDÍ**, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	APR. DISPONIBLE	BSITEM	DEPENDENCIA
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	\$ 5.743.776,00	BSITEM M 293-294	SISTEMAS Y MANTENIMIENTO
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	\$ 804.129,00	BSITEM M 296	SISTEMAS
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	\$ 5.284.274,00	BSITEM M 300-301	SISTEMAS Y MANTENIMIENTO
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	\$ 459.502,00	A-02-02-01-004-007	BSITEM M 305	SISTEMAS Y MANTENIMIENTO

Se realizará por el sistema de precios unitarios, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem y el valor total del contrato será hasta por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 12.291.681).

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

Nota: las cantidades se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial.

2.12 FORMA DE PAGO

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM efectuará el pago al contratista según la entrega parcial o total de los bienes; es decir, una vez recibidos en el establecimiento los elementos solicitados, de acuerdo con los requerimientos del Supervisor del Contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes y sin exceder la disponibilidad presupuestal.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista; para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.

4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad.
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del bien y/o servicio.
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional).
8. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** y en el campo **notas u observaciones**, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: # \$12-08-00-242; número del contrato;seguridadelectronica.cojamundi@inpec.gov.co# \$

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCION	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA	Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Quedan excluidos del impuesto sobre las ventas y	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR	

	<p>de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición mediante certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Así mismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022, y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26 al 1.3.1.12.32 al Decreto 1625 de 2016, se establece la exclusión del impuesto sobre las ventas – IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos destinados a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario.</p>	<p>COMPRAS.</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA POR COMPRAS.</p>	<p>Excluido de IVA</p>
<p>NOTA</p>	<p>A la fecha se cuenta con la certificación de exclusión del IVA vigente emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho el día 13 de enero</p>		

	de 2026 – MJD-CER26-0000373-10000, por lo tanto la propuesta económica deberá presentarse sin IVA.		
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017.	100%	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025 – base mínima 10 UVT	\$ 524.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes) Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025 – base mínima 10 UVT	\$ 524.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo Art 2 D.R. 3715/86.	100%	0,1%

	Servicios en general declarantes 2 UVT Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025	\$105.000	4%
	Servicios en general no declarantes Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025.	\$105.000	6%
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.	100%	0,5%
CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prórrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0,5%

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.4.1 (Parágrafo):

“Cuando los pagos o abonos en cuenta correspondan a la ejecución de un mismo contrato, la retención en la fuente se deberá practicar sobre el valor total de los mismos, independientemente de que se realicen en diferentes fechas o de que el valor de cada pago o abono en cuenta sea inferior a las cuantías mínimas establecidas.”

Así mismo, conforme al Concepto 000148 de 2002 de la DIAN, cuando un mismo sujeto realiza varias operaciones en un mismo día con un mismo agente retenedor, para efectos de determinar la cuantía mínima se deberán sumar los valores de todas las operaciones. En caso de tratarse de un contrato, la base será el valor total del contrato y no el de cada pago parcial.

Dependiendo de la actividad económica establecida en el RUT y en el registro de Cámara de Comercio del proveedor, y de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Jamundí según acuerdo municipal vigente, se realizará la retención correspondiente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA).

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

Si el Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Jamundí – COJAM recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, esta será tramitada para efectos de pago el primer día hábil del mes siguiente.

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

2.13 RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1826 de fecha 12 de Febrero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI (COJAM) DEPENDENCIA 242 SISTEMAS COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) -, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Valor \$5.743.776.00, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI (COJAM) DEPENDENCIA 242 SISTEMAS COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA -, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Valor \$ 804.129.00, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI (COJAM) DEPENDENCIA 242 ALMACEN COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS -, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Valor \$ 5.284. 274.00, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI (COJAM) DEPENDENCIA 242 ALMACEN COMPLEJO JAMUNDI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES -, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Valor \$ 459. 502.00 - Expedido por TA –Elena Castro Jurado, responsable del Area de Presupuesto –COJAM por valor Total de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 12.291.681)**

3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007¹, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INEPC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar **MAXIMO [03] contratos** ejecutados, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

- a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
- b. **Nombre del Contratista**
- c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
- d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- e. **Plazo de ejecución:** en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
- f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
- h. **Firma de quien expide la certificación.**

¹ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extraiga la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1 Reglas para la valoración de la experiencia

- a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

En el evento en el Consorcio o Unión Temporal este compuesto por más de Dos (02) integrantes, para efecto de verificar los Tres (03) contratos Máximos exigidos para acreditar la experiencia del proponente, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones de los Tres (03) contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

- b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

- c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.
- d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.
- e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.
- f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.
- h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
- j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

- l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.
- m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos (\$USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos

3.2.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

3.2.3 Certificación bancaria

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el INPEC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al INPEC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.



4 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NOTA: El análisis de riesgo debe hacerse dependiendo del tipo de contrato y deberá validarse por los estructuradores del proceso. Se podrá consultar el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.



INPEC

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar	3	4	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapas precontractual	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II.	



INPEC

3	Específico	Externo	Planeación	Tecnológico	Fallas en la plataforma del SECOP II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	Colombia compra eficiente	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	3	4	8	alta	IS	Entidad que maneja la plataforma del SECOP II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente las fallas presentadas	Etapa contractual hasta la finalización del contrato
4	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	9	Media	IS	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Externo	Selección	Económico	Oferas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Media	contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	Baja	IS	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectuó la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapa de evaluación de las propuestas



INPEC

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que haya posibles oferentes en la región	2	2	2	3	Medio	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapas precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	4	7	Media	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	Baja	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapas contractual	
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	4	4	4	8	Media	Contratista	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Media	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución	
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudios previos y la invitación	No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación	4	4	4	7	Media	Contratista	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por el oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	SI	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las características técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor	



INPEC

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	2	3	3	5	Media	SI	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto	4	4	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	2	4	Baja	SI	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos	
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prórroga al contrato	3	3	3	5	Media	SI	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	1	7	Baja	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato	

5 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía, exigirá garantía de cumplimiento y garantía de calidad del bien o servicio una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) por cada amparo del valor del contrato, por una vigencia de la duración del contrato y Cuatro (04) meses más, Estas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir , a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Media Seguridad de Jamundí, NIT 900577346-4, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y (Cuatro) (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	10%	Vigente por el termino de duración del contrato y (Cuatro) (4) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


DG CRUZ LUCUMI YUBER ALEXIS
Area Sistemas COJAM

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM

Revisado por: PU-Manuel Antonio Ramirez Ospina- Area Licitaciones –COJAM

Revisado Por: TO- Christian Felipe Tamayo- Area Contratación- COJAM

Elaborado por: DG- Tuber Alexis Cruz Lucumi-Sistemas-COJAM

Fecha de elaboración: 20/04/2026

Archivo: Contrato MC-INV-008-2026